

SINDICATURA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

PERIODO: 01 de Enero al 31 Diciembre del 2020.

SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS.

En fundamentación en el titulo tercero, Capitulo III, en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

INTRODUCCIÓN

Sindicatura es una de las áreas sensibles y con gran responsabilidad en el Ayuntamiento, sus funciones son:

- Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;
- Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al presupuesto respectivo;
- VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal; y
- VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Son facultades del Síndico:

- Presentar iniciativa de ordenamientos Municipales.
- II. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de Municipio de Tizla Hacienda Municipal;

Independidacia Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes Col. Centro C.P. del 400 Municipio, procurando que se establezcan los registros Tel. 01 (376) 76 administrativos necesarios para su control y vigilancia;

Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio; y



Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.

Las facultades conferidas al Síndico Municipal, son;

- Mantener el estatus del Municipio de Tizapán el Alto: mediante la aplicación correcta de las leyes aplicables, los usos y costumbres.
- Mantener el orden dentro del Municipio; apoyando a la dirección de seguridad pública municipal.
- Dar solución a los problemas de los ciudadanos del orden común; mediante la asesoría de las diversas dependencias con las que cuenta el Ayuntamiento.
- Tener un ambiente de trabajo óptimo; Mediante el respeto, confianza y eficiencia de todas las áreas.
- Tener las herramientas necesarias para el buen funcionamiento del área; Solicitar en tiempo y forma el equipo y suministros necesarios para el buen desempeño del trabajo.

OBJETIVO:

El objetivo es dar respuesta legal y trasparente a todos los actos, quejas y documentos que sean turnados a esta dependencia.

MISIÓN:

La Sindicatura de la administración Pública Municipal 2018 – 2021, tiene como misión fortalecer y respaldar a la ciudadanía de Tizapán el Alto, en las controversias que se generen entre los mismos habitantes, a través de una manera conciliatoria buscando la impartición de justicia; así como la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio. La supervisión y registro del patrimonio municipal todo ello con la finalidad de garantizar el estatus y el bien común de Tizapán el Alto.

VISIÓN:

Ser una dependencia que mantenga el equilibrio legal de la ciudadanía de Tizapán el Alto, trabajando armónicamente y en coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento, así como las diferentes dependencias de gobierno de los niveles restantes.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

Independera Sc. 170 Col. Centro C.P. 49400

Tel. 01 (376)/76 Evital que las demandas legales tomen curso inadecuado, atendiendo presidenciatizapán puntualmente a las citas derivadas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.



Dar respuesta en tiempo y forma a los escritos jurídicos que tengan fecha límite en términos de vigencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

Crear los reglamentos y manuales de procedimiento para la Administración Pública Municipal actual; Elaboración de los diferentes reglamentos y someterlos a la aprobación por medio de cabildo.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS:

- Conciliación a Particulares.-

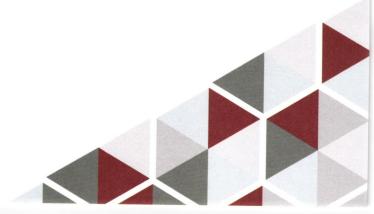
- 1.- Se presenta atención a todos los problemas planteados.
- 2.- Se busca la mejor solución entre particulares.

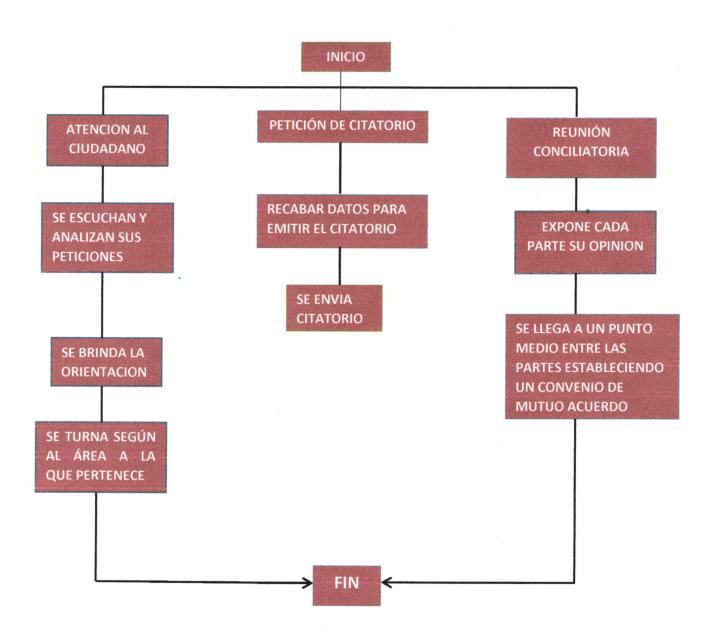
- Atención y Asistencia a la ciudadanía.-

- 1.- Se presenta atención a todos los problemas planteados.
- 2.- Se emite opinión a los problemas planteados.
- 3.- Se busca el beneficio a favor del ciudadano.
- 4.- No se emiten opiniones sin sustento legal.

- Turno de casos a áreas del Ayuntamiento.-

- 1.- Se presenta atención a todos los problemas planteados.
- 2.- Se emite opinión a todos los problemas planteados.
- 3.- Se busca el beneficio a favor del ciudadano.





ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 02 de MARZO del 2020.
SÍNDICO MUNICIPAL

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco Independencia No.170

Col. Centro C.P. 49400 Tel. 01 (376) 76 8 50 00

reidenciatizapán@hotmail.com

LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS